



**Acuerdos de la sesión ordinaria número 320 del IX Consejo de Rectores realizada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el viernes 29 de abril de 2016, de las 14:08 a las 15:02 horas, en la Sala del Consejo de Rectores de la Rectoría General.**

Con fundamento en los artículos 35 y 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en atención al citatorio Núm. VR/03/2016, que para el efecto fue girada por el Vicerrector Ejecutivo, el viernes 29 de abril de 2016, se convocó a los miembros del Consejo de Rectores de esta Casa de Estudio, para para el mismo día, a las 13:45 horas, a la sesión de instalación ordinaria núm. 320 del IX Consejo de Rectores.

La sesión inició a las 14:08 horas y fue presidida por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, en su calidad de Presidente del Consejo de Rectores conforme a la siguiente propuesta de:

### **Orden del día**

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Instalación y toma de protesta del IX Consejo de Rectores 2016-2019;
5. Perspectivas Institucionales;
6. Designación de funcionarios directivos y mandos medios de los centros universitarios y sistemas de la Red;
7. Asuntos varios.

### **Desarrollo**

#### **1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.**

El Rector General, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, solicitó al Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, tomar la lista de presentes, quien así lo hizo y nombró a cada uno de los integrantes del Consejo de Rectores y enseguida notificó que había quórum para sesionar, por ello la presidencia declaró instalada la sesión 320 del IX Consejo de Rectores. El Rector General expresó que con la finalidad de que no existiera ningún vacío de autoridad a partir del primer minuto del 1 de mayo (cuando concluyen sus funciones los miembros del VIII Consejo de Rectores), se ha convocado a la sesión de instalación 320 del IX Consejo de Rectores.





## 2. Lectura y aprobación del orden del día.

**Referente 320/01.** El Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, realizó la lectura del orden del día.

**Acuerdo 320/01.** Se aprobó el orden del día, cambiando el punto seis al orden anterior y el punto cinco en su reemplazo.

## 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

**Referente 320/02.** El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, notificó que el texto del acta de la sesión 319 se envió anticipadamente a todos los miembros del Consejo de Rectores, por lo que se pidió la dispensa de lectura.

**Acuerdo 320/02.** Se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la sesión 319.

**Referente 320/03.** Se requirió enseguida que se expusieran las observaciones sobre el contenido del acta de la sesión 319; no hubo ninguna, por lo que se pidió su aprobación.

**Acuerdo 320/03.** Se aprobó el contenido del acta de la sesión 319.

## 4. Instalación y toma de protesta del IX Consejo de Rectores 2016-2019

El Presidente solicitó al Secretario General que diera lectura al acta correspondiente:

### ***Acta de Instalación del IX Consejo de Rectores para el periodo 2016-2019***

- I. *Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica, el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, Presidente del Consejo General Universitario y del Consejo de Rectores.*
- II. *La Secretaría General, según lo señala el artículo 40 de la Ley Orgánica, fungirá además como Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo de Rectores.*
- III. *Ahora bien, la Universidad cuenta con el Consejo de Rectores, como órgano de consulta, apoyo y vinculación, tal y como se señala en el artículo 43 de la Ley Orgánica.*





- IV. *El numeral 47 de la Ley Orgánica refiere que el Consejo de Rectores es el órgano de planeación y coordinación de los centros universitarios y sistemas de la Red, integrado por:*
- a. *El Rector General, quien lo convoca y preside;*
  - b. *El Vicerrector Ejecutivo;*
  - c. *El Secretario General;*
  - d. *Los Rectores de los Centros Universitarios;*
  - e. *El Director General del Sistema de Educación Media Superior.*

*El resolutivo décimo segundo del dictamen I/2004/272, del 16 de diciembre de 2004, en el que el Consejo General Universitario aprueba la creación del Sistema de Universidad Virtual señala que el Rector del Sistema es el representante y primera autoridad ejecutiva del mismo y formará parte, con voz y voto, del Consejo de Rectores.*

- V. *Las atribuciones del Consejo de Rectores, según el artículo 48 de la Ley Orgánica son:*
- a. *Presentar en su oportunidad al Consejo General de la Universidad, la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional;*
  - b. *Recomendar al Rector General estrategias para el funcionamiento armónico de la Red Universitaria en Jalisco;*
  - c. *Establecer los mecanismos de coordinación para el cumplimiento de las disposiciones del Consejo General Universitario, y*
  - d. *Las demás que les otorguen esta Ley, el Estatuto General y los Reglamentos aplicables.*
- VI. *Que tal y como lo dispone la fracción VII, artículo 98 del Estatuto General, la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, será la dependencia de la Vicerrectoría Ejecutiva encargada de coordinar y supervisar los procesos de **planeación**, programación y evaluación institucional.*

*Con fundamento en el artículo 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, que establece la función del Rector General de nombrar a los Rectores de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y al Director del Sistema de Educación Media Superior, y tomando además en consideración lo que establecen los artículos 53 y 74, fracción IX del mismo ordenamiento, que consideran para tal efecto la formación de ternas por parte de los Consejos de Centro respectivos y el SEMS, se procede a integrar el IX Consejo de Rectores, mediante el proceso descrito a continuación:*

**a. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**

*En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, se aprobó la propuesta de*





*terna para Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño por el periodo 2016-2019, integrada por los siguientes académicos:*

- *Mtra. María Dolores del Río López;*
- *Mtro. Ernesto Flores Gallo, y*
- *Mtra. Dolores Aurora Ortiz Minique.*

*Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; una vez realizada dicha verificación, fue remitida a la Rectoría General en fecha del 26 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para el periodo 2016-2019, al **Mtro. Ernesto Flores Gallo.***

***b. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias***

*En sesión celebrada el 21 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:*

- *Dr. Carlos Beas Zárate;*
- *Mtro. Salvador González Luna, y*
- *Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado.*

*Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para el periodo 2016-2019, al **Dr. Carlos Beas Zarate.***

***c. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas***

*En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Ciencias*





*Económico Administrativas por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:*

- *Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro;*
- *Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, y*
- *Dr. Adrián de León Arias.*

*Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 21 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2016-2019, al **Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez.***

**d. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**

*En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:*

- *Dr. Arturo Chávez Chávez;*
- *Dra. Ruth Padilla Muñoz, y*
- *Dr. Carlos Pelayo Ortiz.*

*Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para el periodo 2016-2019, a la **Dra. Ruth Padilla Muñoz.***

**e. Centro Universitario de Ciencias de la Salud**

*En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se aprobó la propuesta de terna*





para Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Oscar Miguel Aguirre Jáuregui;
- Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, y
- Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa.

Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el periodo 2016-2019, al **Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**.

#### **f. Centro de Ciencias Sociales y Humanidades**

En sesión celebrada el 21 de abril de 2016 por el Consejo del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Mtra. Sofía Limón Torres
- Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
- Dra. Dulce María Zúñiga Chávez

Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 25 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades para el periodo 2016-2019, al **Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**.

#### **g. Centro Universitario de los Altos**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de los Altos, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de los Altos por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:





- *Mtro. Rubén Alberto Bayardo González;*
- *Dra. Irma Leticia Leal Moya, y*
- *Dr. Francisco Trujillo Contreras.*

*Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de los Altos para el periodo 2016-2019, a la **Dra. Irma Leticia Leal Moya.***

#### **h. Centro Universitario de la Ciénega**

*En sesión celebrada el 21 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de la Ciénega por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:*

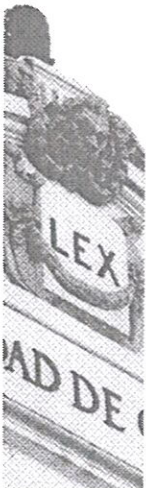
- *Dr. Pedro Javier Guerrero Medina;*
- *Dra. Ana Cecilia Morquecho Güitrón, y*
- *Mtra. María Felicitas Parga Jiménez.*

*Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General designó en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, como Rector del Centro Universitario de la Ciénega para el periodo 2016-2019, a la **Mtra. María Felicitas Parga Jiménez.***

#### **i. Centro Universitario de la Costa**

*En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de la Costa, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de la Costa por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:*

- *Dr. Jorge Ignacio Chavoya Gama;*
- *Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, y*





- *Dr. Jorge Téllez López*

*Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 21 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de la Costa para el periodo 2016-2019, al **Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**.*

**j. Centro Universitario de la Costa Sur**

*En sesión celebrada el 21 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de la Costa Sur por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:*

- *Dr. Alfredo Castañeda Palomera;*
- *Dr. Luis Carlos Gámez Adame, y*
- *Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez.*

*Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de la Costa Sur para el periodo 2016-2019, a la **Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez**.*

**k. Centro Universitario de los Lagos**

*En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de los Lagos, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de los Lagos por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:*

- *Dr. Juan Hugo García López;*
- *Dr. Evguenii Kourmychev, y*
- *Dr. Aristarco Regalado Pinedo.*







Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 25 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de los Lagos para el periodo 2016-2019, al **Dr. Aristarco Regalado Pinedo**.

#### **I. Centro Universitario del Norte**

En sesión celebrada el 19 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario del Norte, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario del Norte por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Héctor Cuellar Hernández;
- Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, y
- Dra. Diana Elizabeth Sánchez Andrade.

Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 21 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario del Norte para el periodo 2016-2019, al **Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**.

#### **m. Centro Universitario del Sur**

En sesión celebrada el 20 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario del Sur, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario del Sur por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor;
- Dr. Alejandro Macías Macías, y
- Dr. Gonzalo Rocha Chávez.

Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los





*requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 21 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario del Sur para el periodo 2016-2019, al **Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor**.*

**n. Centro Universitario de los Valles**

*En sesión celebrada el 19 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de los Valles, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de los Valles por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:*

- *Dra. María Isabel Arreola Caro*
- *Dr. Víctor Manuel Castillo Girón*
- *Dr. José Luis Santana Medina*

*Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 20 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de los Valles para el periodo 2016-2019, al **Dr. José Luis Santana Medina**.*

**o. Centro Universitario de Tonalá**

*En sesión celebrada el 22 de abril de 2016 por el Consejo del Centro Universitario de Tonalá, se aprobó la propuesta de terna para Rector del Centro Universitario de Tonalá por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:*

- *Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros;*
- *Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, y*
- *Dr. Ricardo Villanueva Lomelí.*

*Con base en al artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de*





Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Rector del Centro Universitario de Tonalá para el periodo 2016-2019, al **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**.

**p. Sistema de Educación Media Superior**

En sesión celebrada el 22 de abril de 2016 por el Consejo del Sistema de Educación Media Superior, se aprobó la propuesta de terna para Director General del Sistema de Educación Media Superior por el periodo 2016-2019 integrada por los siguientes académicos:

- Mtra. Araceli Ambriz Ramos;
- Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, y
- Mtra. Elvia Guadalupe Espinoza Ríos.

Con base en el artículo 52, fracción VIII de la Ley Orgánica, la terna fue remitida a la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los requisitos que establece la norma universitaria, previstos en el artículo 53, en correlación con el 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, una vez realizada dicha verificación fue remitida a la Rectoría General en fecha del 22 de abril de 2016. Con base en lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Rector General, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 35, fracción IV y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, designó como Director General del Sistema de Educación Media Superior para el periodo 2016-2019, al **Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas**.

**q. Sistema de Universidad Virtual**

Con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y a lo señalado en Capítulo Quinto, artículo 16, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, el Rector General designó como Rectora del Sistema de Universidad Virtual, para el periodo comprendido del 1 de mayo del 2016 al 30 de abril de 2019, a la **Mtra. María Esther Avelar Álvarez**.

**VII. Instalación del IX Consejo de Rectores para el periodo 2016-2019**

Con base en los puntos anteriores se declara que el IX Consejo de Rectores para el periodo 2016-2019 quedará integrado por los siguientes funcionarios:

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General





**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
*Vicerrector Ejecutivo*

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
*Secretario General*

**Mtro. Ernesto Flores Gallo**  
*Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño*

**Dr. Carlos Beas Zárate**  
*Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*

**Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez**  
*Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas*

**Dra. Ruth Padilla Muñoz**  
*Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías*

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
*Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud*

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
*Rector del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades*

**Dra. Irma Leticia Leal Moya**  
*Rectora del Centro Universitario de los Altos*

**Mtra. María Felicitas Parga Jiménez**  
*Rectora del Centro Universitario de la Ciénega*

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
*Rector del Centro Universitario de la Costa*

**Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez**  
*Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur*

**Dr. Aristarco Regalado Pinedo**  
*Rector del Centro Universitario de los Lagos*

**Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**  
*Rector del Centro Universitario del Norte*





**Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor**  
*Rector del Centro Universitario del Sur*

**Dr. José Luis Santana Medina**  
*Rector del Centro Universitario de los Valles*

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**  
*Rector del Centro Universitario de Tonalá*

**Dra. María Esther Avelar Álvarez**  
*Rectora del Sistema de Universidad Virtual*

**Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas**  
*Director General del Sistema de Educación Media Superior*

*Guadalajara, Jalisco, viernes 29 de abril de 2016*

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
*Presidente del Consejo de Rectores*

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
*Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo de Rectores*

El Rector General hizo saber que una vez que se han manifestado los fundamentos normativos del Consejo de Rectores, y cuando ya se han expedido los nombramientos respectivos que les otorgan personalidad jurídica a los miembros del Consejo de Rectores, mencionó que ya han sido nombrados el nuevo Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional, el Mtro. Rubén García Sánchez, y la nueva Secretaria Técnica de la Rectoría General, la Mtra. Nadia Paola Mireles Torres, como personal de apoyo a este órgano colegiado, solicitó que los miembros de este cuerpo de planeación se pusieran de pie para la toma de protesta como integrantes del IX Consejo de Rectores.

Pronunció entonces las siguientes palabras: *“estimadas rectoras, estimados rectores de los centros universitarios, del Sistema de Universidad Virtual y Director General del Sistema de Educación Media Superior, nombrados para el periodo 2016-2019, protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, su Estatuto General y todos los ordenamientos que emanen de sus órganos de gobierno al formar parte del IX Consejo de Rectores para este periodo, mirando en todo momento por el bien de la institución y trabajando por el bien de la planeación, la organización y el desarrollo de la Universidad de Guadalajara”*, los





aludidos respondieron: *“Sí, protesto”*, a lo que el Presidente añadió: *“Si así lo hicieren que la comunidad universitaria se los reconozca, si no que se los demande. Bienvenidos al Consejo de Rectores”*.

## 5. Perspectivas Institucionales

El Rector General abundó sobre las funciones del Consejo de Rectores y afirmó que este órgano preparará (una vez que se complete el proceso de designación de autoridades institucionales y se hayan nombrado los cuerpos directivos y los mandos medios), un seminario que permita hacer un recorrido por los temas regionales relacionados con el Estado de Jalisco, la numeralia institucional, los indicadores institucionales, etc., para desarrollar además exposiciones que tienen que ver con las atribuciones de los centros universitarios, de los rectores, la interacción con la Administración General, con la Red Universitaria y todo lo que tiene que ver con los niveles medios superior y superior, con las funciones sustantivas universitarias, así como la estructura operativa del SIIAU, Recursos Humanos y Control Escolar, para que este ejercicio nos permita homologar toda la información en el Consejo de Rectores y ponernos al día en las mecánicas de trabajo institucionales. Consideró que al final de la próxima semana se estará trabajando en ello y se informará oportunamente la guía de los puntos a tratar.

Pidió que si algún miembro de éste Consejo considera que debe tratarse algún punto específico, lo hagan saber a la brevedad.

También informó acerca del Seminario que se realizará el viernes 13 de mayo, para lo cual le pidió al Dr. Carlos Iván Moreno que mencionara los datos pertinentes:

El Coordinador General de Cooperación e Internacionalización, informó que el viernes 13 de mayo está confirmada la visita del Dr. Philip Albatch, Director del Centro para la Educación Superior Internacional del Boston College, con el Director de Internacionalización de la misma institución, Hans de Wit y el Dr. Juan Ramón de la Fuente, para participar en un panel en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, de las 9 a las 11 horas, y después se tendrá una sesión especial con el Consejo de Rectores, de 17 a 19 horas, para que se puedan discutir los retos más importantes de la educación superior en México y en el ámbito global, que sin duda será un muy buen arranque sobre el debate de estos temas.

## 6. Designación de funcionarios directivos y mandos medios de los centros universitarios y sistemas de la Red.

El Presidente del Consejo de Rectores hizo la siguiente reflexión: entre el lunes 2 y el 14 de mayo, habrá una situación especial en la Red Universitaria porque todos





los cargos medios académicos y administrativos de la Red Universitaria serán designados: directores de división, jefes de departamento y directores de escuelas preparatorias, por lo que habrá un acto para tomar protesta a estos funcionarios. El objetivo es que la red se mantenga unida, que estos actos nos convoquen y se manifieste el trabajo en Red.

Aclaró que cuando se envíen las actas correspondientes de las sesiones de los órganos colegiados de cada centro, la Secretaría General confirmará que todos los requisitos de quienes integran las ternas se cumplan conforme a la norma, para ello contarán con la asistencia de la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, con quien podrán consultar si las personas propuestas para algún cargo cumplen con todos los requisitos. Mencionó también que en la primera quincena de junio se realizan las designaciones de los coordinadores de programas docentes y de posgrados.

El Rector General le solicitó a la Coordinadora General de Recursos Humanos que hiciera uso de la palabra sobre estos tópicos.

La Mtra. Sonia Briseño mencionó que se entregarán los lineamientos sobre cómo entregar las propuestas y sus términos, así como el organigrama de cada uno de los centros y los elementos normativos de cada puesto importante. El documento también integra una guía de selección de directivos con los perfiles idóneos para que quienes en la Administración General trabajan con sus homólogos en los centros, puedan interactuar convenientemente.

Pidió además que se haga llegar el listado de quienes estarán prorrogados en sus puestos, sobre todo si tienen sus plazas académicas trasladadas, para que tengan certidumbre de a dónde se deben presentar; quedó a disposición de los rectores para orientaciones y consultas.

La Mtra. María Asunción Torres Mercado, Contralora General, expresó sus felicitaciones a los rectores nombrados, para advertir que se hará entrega de una carpeta en la que se orienta sobre el levantamiento de actas para la entrega-recepción, en la que se aconseja que se delegue en alguien la inspección física del despacho del rector, para entrega de bienes; señaló que los nuevos rectores deben presentar una declaración patrimonial que se entrega a la Contraloría del Estado, para lo cual cuentan con 60 días naturales a partir del 1 de mayo. Exhortó que cuando se hagan requerimientos de información por parte de la Contraloría General, se entreguen los documentos a la mayor brevedad posible pues los tiempos que exige la Auditoría de la Federación son perentorios.

El Mtro. Gustavo Cardenas Cutiño, Director de Finanzas, felicitó a quienes han sido confirmados y a quienes son designados por vez primera como rectores. En su intervención comentó detalles sobre el ejercicio presupuestal que integra las





cuentas de acceso a sistemas, el gasto operativo, la nómina, la contabilidad institucional, el cambio de titular en los servicios bancarios, la emisión de cheques, los documentos requeridos y las obligaciones fiscales. Mostró además un esquema del Módulo para la Gestión, Ejercicio y Comprobación de Recursos Financieros.

El Rector General indicó que si existe un caso de requerimiento financiero, mientras se cierran y se abren las cuentas, se recurra al Vicerrector Ejecutivo para que estudie la petición.

También notificó a los nuevos rectores acerca de los procedimientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones del Consejo de Rectores y que intervienen la Vicerrectoría Ejecutiva, la Secretaría General y la Secretaría Técnica de la Rectoría General.

#### 7. Asuntos varios.

El Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del CUAAD, ofreció un distintivo de la Universidad de Guadalajara que tiene la inscripción IX Consejo de Rectores 2016-2019, como un presente para todos de su parte.

No se propuso ningún asunto más en este punto del orden del día, por lo que la sesión terminó a las 15:02 horas.

Guadalajara, Jalisco, viernes 29 de abril de 2016

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Presidente del Consejo de Rectores

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo de Rectores

